

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-AA-186-SCFI-2021.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-AA-186-SCFI-2021, ANÁLISIS DE AGUA-ENUMERACIÓN DE *ESCHERICHIA COLI*, BACTERIAS COLIFORMES TOTALES Y BACTERIAS COLIFORMES FECALES. MÉTODO DEL NÚMERO MÁS PROBABLE (NMP) "ENZIMA-SUSTRATO".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45, 46 y 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada bajo la responsabilidad del Comité Técnico de Normalización Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COTEMARNAT), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México, a través de una cita gestionada al correo electrónico dgn.alimentaria@economia.gob.mx o puede ser adquirido en la sede de dicho Comité ubicado en Avenida Ejército Nacional número 223 décimo sexto piso ala "B", Colonia Anáhuac, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Código Postal 11320, o al correo electrónico: cotemarnat@semarnat.gob.mx.

La presente Norma Mexicana NMX-AA-186-SCFI-2021 entrará en vigor a los 120 días naturales posteriores de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC: 20201216103048186.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-AA-186-SCFI-2021	ANÁLISIS DE AGUA-ENUMERACIÓN DE <i>ESCHERICHIA COLI</i> , BACTERIAS COLIFORMES TOTALES Y BACTERIAS COLIFORMES FECALES. MÉTODO DEL NÚMERO MÁS PROBABLE (NMP) "ENZIMA-SUSTRATO".
Objetivo y campo de aplicación	
<p>La presente Norma Mexicana establece un método para la detección y enumeración en agua de <i>Escherichia coli</i>, bacterias coliformes totales y bacterias coliformes fecales (termotolerantes).</p> <p>Este método es aplicable a todo tipo de agua, incluyendo aquel que contiene una cantidad apreciable de materia en suspensión y alta cuenta de bacterias heterotróficas presentes. Sin embargo, no debe usarse para la cuantificación de bacterias coliformes totales en agua marina, sólo es recomendable para la cuantificación de <i>Escherichia coli</i>.</p> <p>La selección de las pruebas usadas en la detección y confirmación del grupo de bacterias coliformes totales y bacterias coliformes fecales, incluyendo <i>Escherichia coli</i>, puede verse como una parte de la secuencia continua de pruebas. El grado de confirmación de una muestra en particular, depende parcialmente de la naturaleza del agua y de las razones para realizar el examen. La prueba descrita proporciona un resultado definitivo que no requiere de pruebas confirmativas posteriores.</p>	
Concordancia con Normas Internacionales	
La presente Norma Mexicana es modificado (MOD) con respecto a la Norma Internacional, ISO 9308-2:2012 Water quality-Enumeration of <i>Escherichia coli</i> and coliform bacteria-Part 2: Most probable number	

method.

Bibliografía

- Ley de Infraestructura de la Calidad, Artículo Cuarto Transitorio, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2020.
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 1992 y sus reformas. Abrogada.
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2012.
- NOM-001-SEMARNAT-1996, *Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales*. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de enero de 1997.
- NOM-008-SCFI-2002, *Sistema General de Unidades de Medida*. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.
- NMX-Z-013-SCFI-2015, *Guía para la estructuración y redacción de Normas* (Cancela a la NMX-Z-013/1-1977). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2015.
- Norma ISO/DP 9308/2-2012, *Water quality-Enumeration of Escherichia coli and coliform bacteria-Part 2: Most probable number method (ISO 9308-2:2012)*.
- Norma ISO/TR 13843:2000, *Water Quality-Guidance on validation of microbiological methods*.
- *Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater*, 23rd edition, 2017.
- US Environmental Protection Agency, *Federal Register Volume 82, No. 165; 40 CFR Part 136*. August 28, 2017.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2021.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.